



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

N° 4292

Martes 9 de setiembre de 1997

Tabla de contenido.

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION	8
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
5. PRESUPUESTO. Análisis Estados Financieros 1996 e Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de UCR al 31-12-96.....	11
6. RECURSO. De Carlos Mejía Leiva. Se devuelve.....	16
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para Dra. Susana Trejos Marín	19
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para M.Sc. Griselda Ugalde	20
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director a.i.	20
10. INFORME DE RECTOR.....	20
ANEXO 1.	21

Acta de la sesión ordinaria No. 4292 celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Director a.i., Representante del Area de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Jorge Fonseca M.Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc. y Sr. Leonardo Salas.

Ausentes con excusa: Griselda Ugalde M.Sc., Lic. Mity Breezy y Sr. Esteban Izaguirre.

ARTICULO 1

El señor Director a.i. del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada Navas somete a discusión una ampliación de la agenda para conocer una solicitud de Griselda Ugalde S., M. Sc., Directora del Consejo Universitario, para que se le amplíe el permiso concedido, a los días martes 9 y miércoles 10 de setiembre de 1997.-

Somete a votación la solicitud de Griselda Ugalde M.sc. y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de su Director interino, ACUERDA: ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una solicitud de Griselda Ugalde S., M. Sc., Directora del

Consejo Universitario, para que se le amplíe el permiso concedido, los días martes 9 y miércoles 10 de setiembre de 1997. (Véase artículo 8 de la presente acta).

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación Salarial.

Comenta que hay una solicitud del SINDEU, para que la Administración dé marcha atrás en cuanto al acuerdo del Consejo Universitario, relativo al aumento salarial de medio período, lo cual no es posible, puesto que es un acuerdo del Consejo Universitario. El Sindicato responde que si la Administración no lo negocia, lo solicitarían directamente a este Organo Colegiado.

El segundo obstáculo es la imposibilidad financiera real, que fue discutida en el Consejo Ampliado de Rectoría.

Se le explicó al Sindicato que no se trataba de una reunión de la Comisión de Negociación, en la cual se discutirían los alcances de la resolución del Consejo Universitario, de noviembre del año pasado. Agrega, que tenía la convicción de que el Sindicato iba a aprovechar esa oportunidad, para discutir todos los alcances de la resolución del Consejo Universitario, aun aquellos que podrían resultar difíciles de negociar. Sin embargo, el Sindicato llegó a la reunión diciendo: "no hay nada que discutir, ¿dónde está la contrapropuesta de aumento de la Administración?". La Comisión indicó que primero querían discutir las condiciones; el Sindicato se opuso a discutir, y subrayó: "queremos el aumento". En esas circunstancias, la Comisión decidió terminar esa sesión y hacer consultas. Ayer en la noche, llegó una carta del Sindicato, que está siendo analizada por la Comisión, mediante la cual emplazan a la Administración, a que responda por escrito a cada uno de los puntos sobre acuerdos, aumentos, etcétera.

Hace notar que la negociación se está dando más mediante documentos y cartas, que por medio de discusiones en la mesa, lo cual estima positivo, porque se pueden evitar algunos malentendidos. Consecuentemente, llamar a un



paro, estando en este proceso, si bien es una medida de presión, no considera su justificación, tal como se está planteando.

b) Oficina de Administración Financiera.

Informa que se nombró al Prof. Ricardo Valenciano, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, como Jefe de la Oficina de Administración Financiera. Agrega que es importante la experiencia del señor Valenciano en contabilidad, en el momento en que se está implantando el sistema integrado de administración financiera.

El señor Valenciano ha sido el Director de la Cátedra de Contabilidad en la Escuela de Administración de Negocios y cuenta con gran experiencia. Hace unos años trabajaba para el Banco de Costa Rica, en el Departamento de Banco Corporativo, donde adquirió gran experiencia en las relaciones con los clientes y la evaluación de los servicios financieros. Asimismo, ha sido colaborador de revistas y periódicos financieros, en los que sus directores le consideran una de las autoridades en análisis financiero más respetables del país.

Opina que en este momento, un especialista en análisis financiero, a cargo de la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, es muy importante. Señala que el Prof. Valenciano viene con una amplia recomendación del Director de la Escuela de Administración de Negocios, quien lo considera uno de sus profesores y colaboradores más valiosos.

c) Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal.

Subraya la importancia de la firma de ese Convenio, por cuanto es una de las armas más importantes que tienen las universidades estatales, en la lucha contra los proyectos para convertir los colegios universitarios en universidades regionales y contra la creación de la Universidad del Caribe.

Agrega que los tres Colegios Universitarios que han manifestado su apoyo a ese Convenio, están de acuerdo para la firma, en cualquier momento; sin embargo, los Rectores están un poco disolutos. En las dos últimas semanas, no ha sido

posible lograr un momento, en que los cuatro Rectores estén presentes. Por la importancia de la firma del Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal, se considera que los cuatro deben estar presentes. Ayer volvió a insistir con el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, para ver si era posible obtener la firma hoy o mañana, pero dos de los Rectores no estarán presentes.

Informa que el Decano del Colegio Universitario de Puntarenas está de acuerdo con el Convenio; sin embargo, no ha contado con el apoyo de su Consejo.

Agrega que en el Consejo de Rectoría celebrado ayer lunes 8 de setiembre, se dio una amplia discusión, en torno a la conversión de los colegios universitarios y a la creación de la Universidad del Caribe. Estima que hubo un notable cambio de actitud en los directores de las unidades académicas. Insistió en que el problema de las sedes regionales es un asunto institucional, no de las sedes, por lo tanto, es fundamental el apoyo y la actitud que asuman las escuelas y facultades, ya que con la estructura que tenemos, el apoyo a las sedes regionales se basa en el apoyo y claridad, en cuanto a las políticas de regionalización de las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio.

Manifiesta que por primera vez, ha escuchado posiciones muy claras, de parte de los decanos y directores de las unidades académicas, en el sentido de que así es, y se asume un poco la culpa, en cuanto a las dificultades que se han tenido para el desarrollo de opciones académicas diferentes en las sedes regionales. En este proceso la Directora Interina de la Sede Regional del Pacífico ha tenido un papel bastante importante, llamando e involucrando a los directores de las unidades académicas, en la solución de los problemas de Puntarenas. Por eso le parece que se está dando un cambio importante. Reconoce que la respuesta no ha sido masiva pero sí ha habido una presencia de las unidades académicas en Puntarenas, tratando de ayudar en el resurgimiento de la Sede Regional del Pacífico.

Manifiesta su sorpresa, de que el Director de la Sede Regional de Occidente expresó que "las políticas están claras; que no hay duda, en el sentido de la regionalización en la Universidad de

Costa Rica, y que lo que falta son acciones". Esto le complace, por la Administración y por el Consejo Universitario, aunque opina que el señor Director es excesivamente optimista; pero es importante aprovechar esa coyuntura y esa percepción. Indica que hubo una presentación un poco amarga del Director de la Sede Regional de Limón, que lo llevó a hacer, al final, algunos comentarios respecto de que hay conflictos internos entre las Sedes Regionales. Manifestó que existe un conflicto grande en la Comisión de Regionalización, donde se han hecho ingentes esfuerzos (ahí Walter Canessa M.Sc. ha sido un actor importante) por sacar adelante esa Comisión, las políticas de regionalización, pero tampoco deben asumir que todo está muy bien. Hay disidencia, poca claridad, y eso exige mucho trabajo.

Señala que la situación en Limón es compleja. La amenaza de la creación de la Universidad del Caribe creó cierta cohesión de un grupo que no sabe cuán sólido es. Se reunirá con el Consejo de la Sede Regional de Limón el próximo viernes 12 de setiembre. Oportunamente informará en detalle al Plenario, sobre los alcances de la reunión y de la situación en Limón.

d) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta los siguientes temas: procesos de negociación salarial del segundo semestre y del presupuesto a futuro; Universidad del Caribe, nombramiento del Director del Semanario Universidad, reorganización en la Oficina de Recursos Humanos y plan de acción de regionalización y específicos por su identidad en cada una de las Sede Regionales.

JORGE FONSECA M.Sc. informa que la Comisión de Presupuesto y Administración está enviando una carta manifestando que el efecto de la negociación salarial, el presupuesto y el tope que pone la Contraloría General de la República, para presentar el presupuesto aprobado, los tiene muy preocupados, porque no permite cumplir con el cronograma.

Agrega que la situación que ha tomado el Sindicato, de no seguir un proceso de negociación del presupuesto a futuro, hasta que no se

resuelva la del segundo semestre, se está convirtiendo en un círculo vicioso y no van a poder avanzar. La solución sería buscar un camino para el proceso de este semestre, aunque lo mandaran al Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que esa es la preocupación fundamental de la Comisión de Negociación. Desea que la Comisión analice cuál es la situación con el Sindicato ahora, y ver qué posibilidades hay de separar las dos negociaciones. Hasta el momento el Sindicato se niega a negociar, mientras no se resuelva la primera. Una manera de resolver la primera negociación, es dar por terminado el conflicto, y entrar a la segunda negociación. Tampoco le parece que esa sea la fórmula de negociar, pero si es necesario, puede ser la forma de salir adelante: que el Consejo Universitario decida, y continuar con la negociación del año entrante.

Agrega que ayer llegó el informe de OPES en cuanto a lo que está contemplado para el fondo especial de la Educación Superior en el presupuesto del año entrante, donde hay una sorpresa interesante: el Gobierno consideró 12% de aumento del presupuesto de este año y 10% del año próximo, cuando normalmente el presupuesto siempre se va con un 10/10, lo cual es un avance importante. Quedaría para el año próximo, negociar la recalificación del 12 al 13,89%, que sería menor del 10 al 13,89, esto hay que tomarlo en cuenta, porque da un margen mayor que el que se tenía el año pasado.

JORGE FONSECA M.Sc. sugiere que la Administración considere la posibilidad de que el Consejo Universitario, para el presupuesto del año entrante, vaya discutiendo un plan con posibles escenarios válidos. Considera que el problema es contar con una semana para discutir el presupuesto, salvo que la Contraloría General de la República quiera dar un mayor espacio.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que ya la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) está trabajando en esos escenarios; ya hay un trabajo adelantado, de modo que cuando la Comisión de Presupuesto y Administración quiera discutir esos asuntos, podrían comenzar a hacerlo. Además, esa información es la base para la negociación salarial con el Sindicato.



JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que la situación de las Sedes Regionales también es un problema porque implica la solución financiera presupuestaria institucional. Todo es parte de un solo sistema. Puede haber políticas claras, lo que no está tan claro son las estrategias de implementación de esas políticas, donde hay mucho que hacer porque son estrategias que, no sólo vinculan aspectos de relaciones interinstitucionales con las unidades, sino que vinculan decisiones financieras para esta Universidad. ¿Hasta dónde podemos llegar con todo el proceso? Indica que no está muy de acuerdo con el Director de la Sede Regional de Occidente en torno a esa estrategia de acción para la regionalización. Cada Director de las sedes regionales tiene un enfoque particular de cómo lograr su acción en la región, lo cual debe coordinarse institucionalmente.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ expresa sus inquietudes en torno a la negociación salarial. Reconoce los grandes esfuerzos de la Administración por salir adelante en esta negociación lo cual es bastante importante. Sin embargo, considera que se deben aumentar los esfuerzos para negociar el reajuste salarial. Estima oportuno manifestar que es importante que la Administración, el Rector y su equipo de apoyo en el proceso de negociación, negocien con el SINDEU, como tradicionalmente se ha hecho en la Universidad, antes de que la propuesta llegue al Consejo Universitario. Considera conveniente que el Consejo Universitario apruebe el reajuste salarial después de que el equipo negociador - Rector, asesores, SINDEU, Comisión- lleguen a un acuerdo. Eso es fundamental para ir avanzando en un proceso de negociación que trate de evitar el conflicto.

En cuanto al proyecto de creación de la Universidad del Caribe, cuando se conoció por primera vez en el Plenario a instancia del señor Rector, expresó la necesidad de que se informara a la comunidad universitaria sobre ese proyecto. Sin embargo, anota que lamentablemente no se actuó con la debida celeridad del caso para informar a la comunidad universitaria, lo cual causó que ciertos sectores estuvieran mal informados sobre ese proyecto y sobre la posición del Consejo Universitario en cuanto a la creación de nuevas universidades. En ese momento entendió que se iba a realizar una reunión de emergencia con algunos compañeros de la Sede

Regional de Limón y posteriormente se iba a celebrar una Asamblea Ampliada en esa Sede Regional, para que el Consejo Universitario conjuntamente con la Sede pudiera discutir y dialogar sobre la iniciativa presentada ante la Asamblea Legislativa y a partir de ahí, tomar algunos acuerdos de acción. Le preocupa que no estén actuando con la celeridad del caso para hacerle frente a ese tipo de proyectos.

Resalta que debe quedar claro que el Consejo Universitario tiene una posición ya expresada, la cual debe reiterarse.

Aprovechando el informe del señor Rector, manifiesta que hay dos casos, con respecto a algunos movimientos en la Institución, que lo tienen preocupado por los conflictos que se están creando y por el hecho de que ya no es solamente un conflicto que aparece aisladamente. Reconoce que es difícil enfrentarlos y detectarlos con anticipación, pero deben hacerse esfuerzos para detectar los posibles conflictos en su germen y tomar las medidas anticipatorias para que no se profundicen; uno de ellos es en el Semanario Universidad, donde muchos compañeros conversaron con él y le enviaron una carta a la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, expresando malestar por la posición que la Administración ha asumido con la designación del puesto de Director del Semanario Universidad.

Reconoce que este asunto le corresponde al Rector pero le preocupa debido a las consecuencias que ha tenido. En la carta se mencionan varias cosas, por ejemplo: "para la designación de ese puesto no se está tomando en cuenta que el Semanario Universidad es un periódico y que por lo tanto debería ser dirigido por un periodista", es la posición que tienen, que debe ser tomada en cuenta por la Administración. Otro conflicto se suscitó en la Oficina de Recursos Humanos donde, según los cambios efectuados, se pretende eliminar una unidad dedicada a la investigación y al desarrollo. Le preocupa esta situación por cuanto en los últimos acuerdos del Consejo Universitario, las últimas políticas definidas por este Organismo Colegiado están dirigidas a fortalecer el desarrollo humano en la Institución, para fortalecer la administración del recurso humano y desde ese punto de vista se necesita tener una Oficina de Recursos Humanos, como señalaron en uno de los acuerdos: "la más novedosa en cuanto a Recursos Humanos y no

solamente de trámite de planillas, sino en la cual se haga investigación y trabajo que fortalezca el desarrollo de personal en la Institución". El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ha hecho esfuerzos muy grandes, es un compañero muy valioso, quien ha tomado esa iniciativa, coordinando con la Vicerrectoría de Administración. Sin embargo, es importante buscar la salida más oportuna para hacer los cambios que se necesitan en la Oficina de Recursos Humanos sin afectar la estabilidad emocional ni laboral de los trabajadores de esa Oficina ni la puesta en práctica de las políticas definidas por el Consejo Universitario. Al respecto, desea contar con la opinión del señor Rector.

EL SR. LEONARDO SALAS manifiesta su complacencia por la designación del Prof. Ricardo Valenciano como Jefe de la Oficina de Administración Financiera. No lo conoce ni le ha dado clases pero le han hablado muy bien de él y de sus cualidades. Opina que es una persona que puede darle mucho a la Universidad desde ese puesto.

WALTER CANESSA M.Sc. se refiere a lo mencionado por Jorge Fonseca M.Sc. en relación con el crecimiento un poco desmedido de algunas Sedes Regionales, que no responda a las políticas claras y definidas. Al respecto, considera oportuno indicar que hay dos comisiones que están trabajando en prioridades y en base a las políticas institucionales para ejecutar esas prioridades. Tal es el caso de la Comisión Institucional de Regionalización y la Comisión que está trabajando en CONARE. La intención es trabajar conjuntamente, no sólo las Sedes Regionales sino también con todas las universidades públicas.

Por otro lado, en relación con la inquietud del Lic. Gilbert Muñoz, opina que ha habido una reacción positiva en cuanto al peligro que se tiene con el proyecto de creación de la Universidad del Caribe. La Administración envió el proyecto antes de ser sometido oficialmente a la Institución como manda el artículo 88 de la Constitución Política. Le parece excelente que otros grupos, escuelas o facultades presenten sus puntos de vista porque son medidas de presión. Sin embargo, con respecto a un pronunciamiento oficial ya existe una Comisión nombrada por el Consejo Universitario, que determinará la estrategia relativa a este proyecto y a otros que serán

próximamente presentados. Por eso es importante que se firme el Convenio de Cooperación, que será una especie de mordaza o razonamiento para evitar que el proyecto de creación de la Universidad del Caribe prospere en el seno de la Asamblea Legislativa. Estima que las opiniones que se viertan al respecto, servirán como insumo para tomar una posición oficial.

EL DR. GABRIEL MACAYA recalca la reunión que tendrá el próximo 12 de setiembre, en la Sede Regional de Limón, a la que lo invitaron un poco tarde. Trató de arreglar la agenda; no pudo, indicó que no podría asistir. El jueves 4 fue a arreglar la agenda y ya había convocado a la reunión, la cual se pospuso para el viernes 12 de setiembre.

El asunto es bastante delicado. Hay un aporte importante, un trabajo realizado por la Escuela de Ciencias Políticas, que envió al Consejo Universitario, sobre el ambiente en la Asamblea Legislativa. Ese trabajo muestra lo difícil que es tratar estos temas en la Asamblea Legislativa. La Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario han ido aprendiendo los términos en que los pronunciamientos institucionales deben darse; tienen que ser términos muy firmes, con mucha claridad en sus principios; sin ser agresiones a las propuestas de los señores Diputados, ya que el efecto, desde ese punto de vista, es devastador. Para este nuevo criterio hay que tener un pronunciamiento muy firme y bien justificado, que permita un impacto en la mayoría de los Diputados que favorecen este tipo de proyectos. Con el trabajo de la Escuela de Ciencias Políticas y lo que salga del Consejo Universitario, van a tener un pronunciamiento muy sólido.

Informa que la situación en el Semanario Universidad es muy compleja. Se abrió un llamado a oferta lo más amplio posible. Desde su punto de vista y del Consejo de Rectoría, ninguno de los candidatos llenó las expectativas para el Director del Semanario Universidad. Los argumentos son: nivel académico, perfil académico, conocimiento de la Universidad de Costa Rica y conocimiento de la realidad nacional, factores fundamentales para el Director de ese Organó. Por lo anterior, estudiaron la posibilidad de ir más allá de periodistas. En principio encontraron a un candidato, no periodista que llena los requisitos antes mencionados. Se reserva el nombre, por ahora, porque no desean





ahondar el conflicto del Semanario, hasta que no tengan la oportunidad de analizar la situación con ese candidato y poder tener un proceso de convencimiento en el Semanario. Cuando el Semanario Universidad sepa quién es, va a cambiar de actitud, independientemente de que no sea periodista. Opina que es todo el modelo del Semanario lo que está en discusión, no solamente el nombramiento del Director. Si lo que desean es un semanario nacional podrían nombrar a cualquier periodista que cumpla con el requisito de ser incorporado en el Colegio de Periodistas. Si quieren un semanario que represente algo más que eso, tendrían un director con otras características, si además pudiera ser periodista, mejor. No es una exigencia del colegio profesional, pero sí del Reglamento, el cual data de 1977; señala que el Director del Semanario sí debe ser periodista. Si aplican ese Reglamento, la Universidad tendría que efectuar cambios en el Semanario Universidad, muchísimo más allá de lo que la Administración, hasta el momento, ha propuesto en el Semanario. Si quieren encasillarse en el Reglamento, tienen que reconocer que es un Reglamento mucho más intervencionista, que lo que él considera debe ser el papel de la Administración, con respecto al Semanario. Opina que en este momento, es sacar como argumento un reglamento totalmente obsoleto frente a la realidad del Semanario. Lo que debe hacer un verdadero Director es comenzar a trabajar por un nuevo reglamento moderno, que responda a las aspiraciones de los periodistas del Semanario. Estas cuestiones las va a discutir con los funcionarios del Semanario, mañana jueves 11 de setiembre, después de conocer lo específico de la Dirección.

En cuanto a la Oficina de Recursos Humanos, se han efectuado reorganizaciones urgentes, en función de ciertas irregularidades que se detectaron y que afectaban la emisión de certificaciones. Esta situación llevó a la solicitud de una intervención de la Oficina de Contraloría Universitaria, cuyo informe está esperando para responder a un problema grave, que es el de las certificaciones. Agrega que ese problema obliga a un trabajo de coordinación muy complejo con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. No tiene información precisa sobre una unidad en la Oficina de Recursos Humanos que se dedique a la investigación, pero los procesos de reorganización en la Oficina de Recursos Humanos, Administración Financiera, Suministros,

Mantenimiento y OEPI, están siendo discutidos por el Vicerrector de Administración y la Rectoría, en cuanto a sus lineamientos generales, para comenzar en un proceso de consulta en las oficinas propiamente dichas; llegar a un consenso sobre las nuevas organizaciones que se están proponiendo, y luego subirlas, antes de fin de año, al Consejo Universitario. Se trata de efectuar los procesos lo más ordenadamente posibles; ya hubo un proceso similar en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y sus oficinas, el cual fue de gran éxito y desean usarlo como modelo para los cambios en las oficinas administrativas. Tal vez lo que haga falta es comunicar los planes a las oficinas administrativas, para quitar la incertidumbre frente a los cambios.

Coincide con el Lic. Gilbert Muñoz, en cuanto a que el Director interino de la Oficina de Recursos Humanos ha hecho una labor excelente, sobre todo ha respondido claramente a ciertas políticas que habían dejado de lado en el pasado: las políticas de motivación e inducción.

Lo que sí puede haber en la eliminación de una unidad que se dedica a la investigación, es, hasta cierto punto, una política general, que ya es vieja, la cual muy recientemente, llegó a la Rectoría, en el sentido de que las oficinas administrativas no debían desarrollar, por ellas mismas y aisladamente, programas de capacitación y programas de investigación. Esos programas de capacitación y de investigación deberían realizarse con las unidades académicas respectivas.

En cuanto al nombramiento del Prof. Ricardo Valenciano, fue un acuerdo tomado con él mismo y de nombrarlo hasta diciembre del presente año. Se le propuso seis meses, y él indicó que hasta finales de diciembre, por cuanto el Prof. Valenciano desea saber si desempeña eficientemente el puesto, que considera un reto y una responsabilidad muy grande.

Añade que los comentarios de Jorge Fonscea M.Sc. y de Walter Canessa M.Sc., con respecto a la regionalización son importantes. Opina que es preciso un plan de acción de regionalización y específicos por su identidad en cada una de las Sedes Regionales. Han tenido la experiencia del plan de desarrollo estratégico de la Sede Regional de Occidente, realizado durante un año, entre la Sede, la Administración y OPLAU. Se trata de un

proceso muy exitoso, pero que tiene una dificultad, la cual fue discutida con el grupo que participó en el proceso: se presentó un plan con todas las acciones nuevas, entonces les preguntaron ¿qué va a pasar con las acciones actuales?, ¿qué van a dejar de hacer para iniciar las cosas nuevas?. Se les preguntó si evaluaron las acciones actuales a lo cual respondieron afirmativamente; se les preguntó si establecieron prioridades y respondieron negativamente, añadiendo que todas hay que seguirlas. Opinó que así no funciona, en la Sede Regional de Occidente; deberán tener mucha claridad, en cuanto a lo que es prioritario. Si lo que están haciendo ahora o lo que quieren hacer, y qué podrían sacrificar de lo que se está haciendo para llevar a cabo acciones nuevas muy prioritarias. Consecuentemente, el choque fue frontal. Todo hay que considerarlo y de esa consideración van a poder decir si es posible y qué grado de factibilidad tiene; pero decir que no pueden dejar acciones actualmente para hacer otras nuevas, no. Cuando comenzaron a argumentar, notaron que los elementos de la argumentación salen muy claramente. Hay compromisos de carreras que deben continuarlas hasta que se gradúe el último. No está diciendo, que van a cerrar todas las carreras viejas, el 1o. de enero de 1998, para comenzar con las nuevas. Pero, tienen que saber que esta carrera nueva, probablemente va a reemplazar el esfuerzo institucional, y va a ser una carrera, que ya debería terminar con esa promoción y entrar en otro proceso.

Ese plan estratégico se va a racionalizar en el presupuesto de 1998, y es racional. Los recursos extra que se requerirían para todos los elementos del plan, serían tres, una fracción de tiempos completos y cuarenta millones de colones. Lo consideró racional y posible, tal vez no podrán dar, a partir del 1o. de enero de 1998 los tres y medio tiempos completos ni los cuarenta millones de colones el año próximo, pero ya tienen un elemento de planificación, a corto y mediano plazos, para hacer cambiar las cosas y comenzar a operacionalizar las políticas. Ya la Sede Regional de Limón presentó un plan de emergencia para el año próximo. La Sede Regional del Atlántico viene trabajando, desde hace dos o tres años, con un plan de desarrollo; la Sede del Pacífico está en ese proceso, primero tiene que terminar la normalización y presentar un plan de desarrollo para el futuro. Considera que

van a tener un conjunto de elementos para esa planificación del desarrollo regional.

Informa que hay un problema relativo a las aulas, las subsedes y los recintos. Personalmente, opina que la Universidad de Costa Rica está corriendo un riesgo de expandirse muy delgadamente en demasiadas regiones. Uno de los puntos que tiene para discutir con la Comisión de Regionalización, es qué hacer con los recintos, subsedes y aulas. Ayer en el Consejo de Rectoría, al hacer el recuento de cuántos son, algunas personas se rieron, otros se preocuparon y otros protestaron. Deben tomar en cuenta que son: Grecia, Santa Cruz, Paraíso, Golfito, Siquirres y Guápiles.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que las estrategias no son globales para esta regionalización, hay abordajes distintos.

Informa a los señores miembros del Consejo Universitario que permanecerán en este Organismo Colegiado que existe una propuesta para un nuevo reglamento del Semanario Universidad hace aproximadamente tres años.

ARTICULO 3

El señor Director a.i. del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Renuncia.

Informa que recibió una nota de la Lic. Ana Isabel Barrantes Muñoz de fecha 19 de agosto, dirigida a la señora Directora del Consejo Universitario en la cual le comunica su renuncia como Miembro de la Comisión Institucional de Pensiones.

La carta dice lo siguiente.

“Aprovecho esta oportunidad para saludarla y a la vez comunicarle que a partir de esta fecha renuncio a mi participación como miembro de la Comisión Institucional de Pensiones. Lo anterior, debido a que me veo en la obligación de tomar tiempo para atender asuntos de índole personal. Por lo que no puedo disponer del tiempo requerido para atender los asuntos de la Comisión. Agradezco la oportunidad que me brindaron al pertenecer a tan distinguida Comisión.”



Comenta que mañana miércoles 10 de setiembre el Consejo Universitario recibirá a la Comisión Institucional, creada por este Organismo Colegiado hace un par de meses con una función primordial básica, motivada por el plazo que se había dado para que los universitarios se trasladaran o se devolvieran, en forma definitiva, al régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social o al del Magisterio Nacional. El informe que conocerán mañana en la sesión de trabajo tiene que ver con ese asunto.

Agrega que, el hecho de que uno de los miembros de esa Comisión renuncie, es normal, pero las razones que da no le satisfacen como universitario. Considera que esa Comisión, con el informe que les dé mañana, cumple su objetivo: dar ese informe. Sugiere que posteriormente debe reorganizarla con la gestión que están trabajando últimamente, que opina es más efectiva: darle a la Administración los lineamientos para que haya una solución pero con más libertad de acción para que pueda -de una manera más flexible- poder cambiar miembros en caso de que renuncien. Hace notar que deben decidir si la Comisión puede trabajar con un miembro menos o es necesario poner otro, lo cual queda a criterio del Consejo Universitario, a pesar de que este Organismo no tiene la posibilidad de darle seguimiento ni controlar al trabajo de las comisiones. Subraya que cuando analicen el trabajo de la Comisión Institucional piensen en la posibilidad de reestructurarla para darle un ligamen mayor con la Administración.

b) Viáticos

Informa que recibió una nota del señor Vicerrector de Administración, Ing. Salomón Letchmann en la que comunica que no hizo uso de los viáticos que le aprobó el Consejo Universitario para asistir al Curso Internacional "Formación, Gestión Financiera y Administrativa de las Universidades".

c) Juramentación de estudiantes.

Comenta sobre la juramentación de estudiantes para efectos de participar en la Asamblea Plebiscitaria así como los plazos en las que se procedió a realizarlas.- Las horas se fijaron de común acuerdo entre el Tribunal Electoral Universitario y la Dirección del Consejo Universitario

Agrega que como se sabe, dicho Tribunal es autónomo en materia electoral y fijó como fechas en las cuales los estudiantes debían hacerlo ante el Director del Consejo Universitario, el jueves pasado de 11 a.m. a 1 p.m. y el viernes de 11 a.m. a 1p.m. Las horas se fijaron de común acuerdo entre el Tribunal y la Dirección del Consejo Universitario.

Explica que el viernes por la mañana el Presidente del Tribunal Electoral Universitario planteó la posibilidad de que se ampliara el plazo para juramentar a los estudiantes, por lo cual, no sólo le manifestó su total y absoluta complacencia en hacerlo, sobre todo porque el jueves se habían juramentado muy pocos estudiantes, sino que se amplió el plazo al lunes 8 de setiembre de 1997, con la disposición de estar juramentándolos hora a hora. Indica que según informe del Presidente del Tribunal, acordaron ampliar el periodo de juramentación hasta mañana miércoles 10 de setiembre de 1997, a las 4 p.m.

Recalca que lo anterior es un asunto que debe resolver el Director Interino del Consejo que nombren para mañana, ya que las horas de juramentación las debe fijar él mismo. Indica que le explicó al Presidente del Tribunal que tanto en la mañana de hoy como de mañana miércoles, no será posible juramentar a ningún estudiante por razones de plenario. También por compromisos con las graduaciones de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Bellas Artes, no estará presente en el Consejo por la tarde, sin embargo delegó esa función en el Sr. Leonardo Salas, quien ha fungido como delegado, tal y como lo establece el Estatuto Orgánico, para efectos de juramentación.

JORGE FONSECA, M.Sc. aclara que con respecto al primer informe de la Comisión de Pensiones, se debe tener cuidado porque es la Comisión de la Administración. En principio hubo dos, una del Consejo y otra de la Administración, la del Consejo dejó de funcionar y se amplió la de la Administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que asumió que esa Comisión había sido nombrada por el Consejo, porque en uno de sus acuerdos define la composición. Indica que efectivamente, el asumió la responsabilidad de darle el apoyo a la Comisión y se nombró una funcionaria, la Licda. Emilia Piñeres, para que diera apoyo y seguimiento a

ese comisión. Sin embargo, si el Consejo Universitario le da autorización, mañana reestructuraría esa Comisión.

MARCO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que en esa oportunidad, se presentó una propuesta, sin embargo en el plenario se decidió fundir la Comisión de la Administración con algunos de los nombres nuevos de esa propuesta.

EL LIC. GILBERTH MUÑOZ. recomienda presentar mañana el acuerdo del Consejo.

Por otra parte, lamenta la renuncia de Ana Isabel Barrantes porque fue una persona que él propuso y esperaba que ella cumpliera un buen papel en el seno de la Comisión. Es una compañera abogada y desde ese punto de vista había demostrado bastante inquietud y disposición para trabajar en la Comisión, sin embargo ella alega situación personal y ante eso no se puede hacer mucho.

Solicita permiso para retirarse de la sesión para asistir en representación del Consejo Universitario, a la graduación de la Facultad de Derecho.

A las diez de la mañana el Consejo Universitario toma una receso de quince minutos.

A las diez horas con quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de las siguientes personas: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.sc., Sr. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta para aprobación del Consejo Universitario, las siguientes solicitudes de viáticos: Lilliana Pazos Sanou, Ma. Gertrudis Amoretti Hurtado, Rafael A. Herra Rodríguez, Hannia Franceschi Barraza, Beatriz Badilla Baltodano, Georgina Gómez Salas, William Ramírez Benavides.

MARCO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen en cuanto a las solicitudes de viáticos.

A las diez horas con veinte minutos reingresa Jorge Fonseca Z. M.Sc.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.sc., Sr. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA. Ratificar las siguientes solicitudes:**

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Pazos Sanou Lilliana	Esc. Medicina	Prof. Asociada	La Plata, Argentina	27 oct. al 2 nov.	I Curso Internacional de Posgrado de Monitoreo Microbiológico de ratas y ratones de experimentación	\$500 pasajes	\$1.610 Univ. de La Plata \$680,85 aporte personal
Amoretti Hurtado Ma. Gertrudis	Esc. Filología	Cate- drática	S. Mathieu Tr, Francia	10 al 12 oct.	V Congreso Internacional de Sociocrítica	\$500 viáticos	\$418 Junta Adm. Servicios y Cursos Especiales de la Escuela Filología \$1.921 aporte personal



Herra Rodríguez Rafael A.	Esc. Filosofía	Cate- drático	Montpellier Francia	10 al 12 oct.	V Congreso Internacional de Sociocrítica	\$500 viáticos	\$700 EA#71 Edit. UCR. \$2.699 aporte personal
Franceschi Barraza Hannia	Sede Occi- dente	Prof. Adjunta	Tegu- cigalpa, Honduras	6 al 9 oct.	Conferencias en el curso Gestión del Desarrollo II	\$332 pasajes	\$300 viáticos
Badilla Baltodano Beatriz	Fac. Farmacia	Profesora Asociada	Antigua, Guatemala	6 al 9 oct.	VI Congreso Italo- Latinoamericano de Etnomedicina	\$500 viáticos	\$645 aporte personal
Gómez Salas Georgina	Esc. Medicina	Profesora Adjunta	Guatemala, Guatemala	9 la 15 nov.	XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición	\$500 viáticos	\$795,45 aporte personal
Ramírez Benavides William	Esc. Fitotecnia	Cate- drático	La Habana, Cuba	10 al 15 nov.	IV Simposio Zoología	\$500 pasajes, viáticos, gastos de salida	\$694 aporte personal

ACUERDOS FIRMES**ARTICULO 5**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-40-97, relativo al "Análisis Estados Financieros 1996 y el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31-12-96".

JORGE FONSECA, M.Sc. expone el dictamen.

El dictamen dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

-De conformidad con lo que establecen las Normas Generales de Ejecución del Presupuesto, el señor Rector, mediante oficio fechado el 23 de mayo de 1997 (R-CU-85-97) elevó al Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31-12-96 y con el oficio R-CU-97-97 del 10 de junio de 1997 la Rectoría eleva los Estados Financieros 1996.

-La Contraloría Universitaria, en respuesta a la consulta realizada por la Comisión de Presupuesto sobre los informes mencionados anteriormente, emite su criterio mediante oficio OCU-R-122-97.

ANALISIS:

En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, punto G3-16, se señala que la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo

Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior., lo cual durante varios años no se ha cumplido. Según los datos emitidos por la Contraloría Universitaria, la principal causa que se menciona es la obsolescencia de los sistemas informáticos y como solución se ha buscado crear un sistema integrado de administración financiera que a la fecha está en proceso de desarrollo.

Sobre el contenido global de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1996, la Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-236-97 y OCU-R-122-97, como respuesta a la consulta formulada por la Comisión de Presupuesto, hace una amplia explicación de cada una de las partidas contenidas en dichos estados. Entre los aspectos más importantes se pueden destacar los siguientes:

1. Resultados del ejercicio de 1996:

Captación de Ingresos durante el período: La Institución incrementó sus ingresos en 1996 con respecto a 1995 en un 20.1 % en colones corrientes (montos indicados en su valor nominal). Con respecto a los ingresos esperados (estimaciones presupuestarias) se observa que se captó un 1.7 % (¢276.0 millones) menos que el presupuesto de ingresos en fondos corrientes y en relación con los mecanismos especiales se presentó un déficit de ingresos del 18.4 % (¢310.0 millones).

Fondos corrientes: Se captaron ¢15.805.0 millones que representa con respecto al ingreso de 1995 un aumento del 20.5 % en colones corrientes.

Fondos no corrientes: Por concepto de Fondos no Corrientes en 1996 se captaron ¢1371 millones que representa, con respecto al ingreso de 1995, un incremento del 15.3% en colones corrientes.

1.2. Ejecución de Egresos durante el período.

El presupuesto total aprobado para 1996, según se indica en los Estados Financieros, ascendió a ¢17.762 millones el cual se ejecutó en un 94 %. Considerando el tipo de fondos, el grado de ejecución es como sigue:

Clase de fondos	Presupuesto	Ejecución	Grado de Ejecución
Fondos Corrientes	16.081	15.577	96.9%
Fondos Restringidos	976	601	61.6%
Empresas Auxiliares	427	359	84.1%
Cursos Especiales	278	153	55.0%
Totales	17.762	16.690	94.0%

1.3. Sueldos de Personal Permanente:

En 1996 la partida de Sueldos de Personal Permanente presentó un superávit presupuestario del 0.2 %, situación que contrasta favorablemente con respecto al déficit que ha presentado esta partida en los últimos años. En el informe relativo al 30 de junio de 1996, se estimaba un déficit de ¢240.5 millones más las cuotas patronales. Esta importante mejoría presupuestaria obedeció principalmente al refuerzo en esta partida por un total de ¢151.0 millones. El financiamiento de esta modificación se da principalmente por un rebajo en la Cuota Patronal del Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional.

1.4 Relación Masa Salarial-Partidas Generales:

En 1996 la relación Masa Salarial-Partidas Generales, en términos globales, alcanzó un 81.2% / 18.8 %. Al respecto es importante destacar que en esta relación, la masa salarial aumentó un 1.6 puntos con respecto a 1995, situación que también se presentó en los Fondos Corrientes.

Por su parte, la masa salarial de los Fondos no corrientes en términos globales ha oscilado del 51% en 1994, al 43% en 1995 y al 45.5% en 1996. Sobre este tema, el Consejo Universitario en la Sesión 4209, art.4, inciso 3.5, acordó solicitar a la Administración que formule lineamientos para controlar el crecimiento de la masa salarial en los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales.

1.5. Cuota Patronal "Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".

Al aprobarse mediante la Ley 7532 del 9 de julio de 1995, una reforma integral al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, no se especificó en el Régimen de Reparto, la obligación de mantener la cotización por parte del Patrono, por lo que la Administración optó por no girar más la cuota patronal correspondiente a los funcionarios que permanecen en este régimen. Además, utilizó el disponible de la partida en el año anterior para reforzar principalmente la partida de sueldos y redujo sustancialmente el monto por este concepto

en el presupuesto ordinario de 1996 (Presupuesto Ordinario de 1995: ¢545 millones y Presupuesto Ordinario de 1996: ¢207 millones).

Posteriormente cuando el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de la Ley 7531 el 22 de marzo de 1996, en el artículo 51 del mismo se establece que el patrono sí debe cotizar para el Régimen de Reparto en la misma forma en que lo hace para el servidor activo, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política. Con base en ello, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional comunicó a las Instituciones Educativas cotizantes a dicho régimen, que deben proceder a depositar la cuota patronal a partir del 13 de julio de 1995, fecha en que entró la Ley en cuestión. La Junta presentó el 29 de julio de 1996, cobro a la Universidad por la suma de ¢628.3 millones por ese concepto, pero la Administración no giró el pago, basándose en el pronunciamiento de la Oficina Jurídica, la cual considera que el artículo 51 del Reglamento presenta vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

1.6. Subejecución de Partidas Capitalizables. (conforman la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo)

En 1996, sigue siendo muy importante la porción de las mismas, que quedan a fin de año como compromisos o reservas que no se ejecutan efectivamente en el año en que fueron presupuestadas.

1.7. Superávit del Ejercicio de 1996 y amortización del déficit acumulado:

Los Estados Financieros de 1996 en el Balance de Situación Ajustado, muestra un superávit acumulado al 31/12/96 por ¢92.2 millones, lo cual contrasta significativamente con el importante déficit acumulado que ha mantenido la Institución en los últimos años. De hecho en la liquidación de 1994 se mantenía un déficit de ¢616.8 millones y en el año 1995 el mismo era de ¢300.8 millones.

Para valorar este comportamiento es relevante destacar lo siguiente:

a) En 1995 y 1996 se obtuvieron fuentes extraordinarias de financiamiento con respecto a ejercicios anteriores, pero presentan algunas contingencias que pueden afectar otros períodos. Dichas fuentes extraordinarias son:

-Cuota Patronal de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

-Intereses sobre Inversiones Transitorias:

-Ley 7386 "Recinto de Paraíso y Programas de Desarrollo Institucional":

b) Se ejecutaron varias medidas para controlar el crecimiento de la masa salarial, pero aún no se han modificado en forma permanente las variables que la conforman ni las que generan su financiamiento. Se resaltan las siguientes:



- Incremento Salarial 1996.
- Congelamiento de Plazas.
- Incentivos Salariales.

1.8. Sobrepresupuestación en los mecanismos especiales de Administración Financiera:

Se ha venido presentando una sobreestimación de los ingresos incluidos en los mecanismos especiales de Administración Financiera, especialmente en los Fondos Restringidos. En 1995 se presentó un déficit presupuestario del 37 % con respecto a la captación real, principalmente en los Fondos Restringidos en donde el déficit alcanzó un 39.7%, situación que no varió mucho con respecto al año de 1994 en donde el déficit fue del 46.4 %.

En 1996 nuevamente se presenta una sobreestimación del 38 % en los Fondos Restringidos, esto en buena medida se debe a las estimaciones de los proyectos específicos pero también llama la atención que ¢195 millones del presupuesto global asignado a los Fondos Restringidos, quedó sin distribuir al final del período.

2. Observaciones y comentarios sobre algunos aspectos específicos relacionados con la gestión financiera y presupuestaria de 1996.

2.1. Capital de Trabajo.

La razón de liquidez al finalizar el período económico de 1996, es positiva; esto por cuanto el activo circulante (los bienes y valores con que cuenta la Institución para realizar inversiones o hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo) asciende a ¢2.327,5 millones y que el pasivo circulante (obligaciones a corto plazo) asciende a ¢1.718,7 millones.

2.2 Inventarios de Bodegas.

En 1996 no se efectuaron inventarios físicos en las principales bodegas por diferentes razones. En la primera semana de junio del año en curso se llevaron a cabo los inventarios en la Bodega Principal y la Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio. Con respecto a las Bodegas de la Farmacia Universitaria y de la Editorial se llevaron a cabo inventarios en el mes de enero de 1997, con corte al 31 de diciembre de 1996, sin la participación de la O.A.F.; y en la Bodega de Publicaciones aún está pendiente la realización del respectivo inventario.

2.3 Sobregiros de Caja en Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares.

De conformidad con el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 1996 se reportan sobregiros de caja autorizados en los mecanismos especiales de administración financiera por ¢55.7 millones en Fondos Restringidos, ¢8.7 millones en Empresas Auxiliares y ¢1.2 millones en Cursos Especiales.

2.4. Cuenta de Terrenos.

En 1995 se inició la revaluación de varias propiedades debido a gestiones realizadas por la Oficina de Administración Financiera para registrar algunas propiedades donadas, por medio de un avalúo en acatamiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En 1995 la OEPI valoró cinco propiedades y en 1996 otras tres; pero aún este proceso no se ha finalizado.

2.5. Presupuesto Extraordinario No. 1-96.

La Contraloría General de la República improbo en agosto de 1996, un poco más de ¢165 millones, por considerar que se generaría una sobreestimación de los Fondos no Corrientes, tal y como se presentó en 1994 y 1995.

2.6. Presupuesto Total.

En los Estados Financieros y en el Informe Gerencial se presenta el presupuesto liquidado o final del ejercicio tanto por Programas como por Objeto del Gasto en los egresos y por partidas en los ingresos. Sobre estos datos cabe mencionar que no se adjunta ni especifica los movimientos y variaciones que se dieron entre el Presupuesto Ordinario y el Presupuesto Total, esto por medio de presupuestos extraordinarios y modificaciones externas y sus respectivos ajustes, modificaciones internas, transferencias internas y otro tipo de movimientos. Esto es necesario por cuanto facilita verificar la propiedad de estos datos que usualmente son conciliados por la Contraloría General de la República.

3. Contenido y presentación del informe gerencial y de los estados financieros.

En los últimos años y con el apoyo de las oficinas técnicas, se ha venido mejorando significativamente la calidad de los informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución, no obstante, a criterio de la Contraloría estos aún no responden a las necesidades básicas de los órganos directores puesto que en su mayoría incluyen datos que no se relacionan con políticas, disposiciones de la Administración, logros, problemas u otros factores que afectan el accionar de la Universidad.

Finalmente la Oficina de Contraloría Universitaria con el objetivo de facilitar la interpretación y el análisis de los datos incluidos en el Informe Gerencial y los Estados Financieros de 1996, incluye algunos datos sobre la evolución histórica de los recursos financieros y presupuestarios de la Institución. En su mayoría corresponden al período 1990 a 1997, tanto en colones corrientes como en colones constantes, e incluye datos presupuestarios reales absolutos y relativos. Esta información puede ser localizada para su revisión en el expediente de este caso.

Del análisis realizado de los informes presupuestarios 1996, se puede concluir que la Administración ha tomado acciones que conllevan una mejora en la administración financiera de sus recursos; no obstante, prevalecen algunos aspectos que ameritan su revisión.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-3.16, se establece que:

“La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior”.

2. Los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996, remitidos por la Rectoría mediante oficio R-CU-97-97 del 10 de junio de 1997 y R-CU-85-97, del 23 de mayo de 1997, respectivamente.

3. Los oficios OCU-263-97 y OCU-R-122-97, remitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria al Consejo Universitario, el 3 de julio de 1997. Oficios mediante los cuales hacen la revisión de aspectos específicos sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución y la valoración general de los datos financieros y presupuestarios producto de liquidación del período 1996.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4209, artículo 4, en el cual se solicitó a la Administración que los próximos informes de liquidación del presupuesto fueran presentados al Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y la ejecución de una serie de acciones con el fin de que la administración de los recursos económicos de la Institución se haga de manera efectiva. Acciones que en su mayoría no se han ejecutado.

5. En la aprobación de la Ley 7531 del 9 de julio de 1995, se hizo una reforma integral al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, en donde no se especificó en el Régimen de Reparto, la obligación de mantener la cotización por parte del Patrono, razón por la que la Administración optó por no girar más la cuota patronal correspondiente a los funcionarios que permanecen en este régimen.

6. Que el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de la Ley 7531, el 22 de marzo de 1996, y en su artículo 51, establece que el patrono sí debe cotizar para el régimen de reparto en la misma forma que lo hace el servidor activo de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política; no obstante, la Universidad de Costa Rica aún no ha procedido, puesto que según oficio OJ-507-96, de la Oficina Jurídica, dicho artículo presenta vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

7. Que el superávit acumulado al 31 de diciembre de 1996, por ₡92.2 millones, se origina sobre todo de fuentes extraordinarias de financiamiento que presentan algunas contingencias que pueden afectar otros períodos.

ACUERDA:

1- Reiterar a la Administración la necesidad de que se cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 4209, artículo 4.

2- Solicitar a la Administración:

2.1 Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales.

2.2. Establecer una estrategia que permita descartar cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, tal como lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria hacer una evaluación de las políticas emanadas por el Consejo Universitario en materia presupuestaria y presentar al Consejo Universitario el informe correspondiente, en un plazo de tres meses.

4. Aprobar los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996.”

MARCO FOURNIER, M.Sc. recomienda cambiar en el acuerdo 2.2. la palabra “descartar” por “preveer”, ya que la idea era ver hacia el futuro cualquier contingencia.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que la firma del Ing. Salomon Lechtman, no aparece en el dictamen porque son mandatos hacia él mismo como Vicerrector de Administración.

WALTER CANESSA, M.Sc. recomienda en la página 3, cambiar donde dice “Ley 7532...” por “Ley 7531...”. También en el segundo párrafo, después de “...13 de julio de 1995, fecha en que entró”, agregar “en vigencia”. En el considerando 4 la última línea que dice “Acciones que en su mayoría no se han ejecutado”, ya que no es adecuada que aparezca esa frase en presupuestos que se van a presentar a la Contraloría de la República, porque podrían interpretarlo como que no se están ejecutando las normas en forma eficiente y podría usarse negativamente hacia la Institución.



EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hay ciertas acciones donde todos están conscientes de que son necesarias, pero de difícil o casi imposible ejecución, sin embargo algunas de esas cosas eran la previsión de los ingresos en fondos restringidos y sus mecanismos de presupuestación, que realmente sigue siendo una piedra en el zapato.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que la Universidad de Costa Rica es muy cristalina en el manejo de su presupuesto, puede tener errores, aunque el presupuesto como tal, obedece a las pautas de Administración Pública.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.sc., Sr. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M.Sc.

Total: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-3.16, se establece que:

"La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior".

2. Los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996, remitidos por la Rectoría mediante oficio R-CU-97-97 del 10 de junio de 1997 y R-CU-85-97, del 23 de mayo de 1997, respectivamente.

3. Los oficios OCU-263-97 y OCU-R-122-97, remitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria al Consejo Universitario, el 3 de julio de 1997. Oficios mediante los cuales hacen la revisión de aspectos específicos sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución y la valoración general de los datos financieros y presupuestarios producto de liquidación del período 1996.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4209, artículo 4, en el cual se solicitó a la Administración que los próximos informes de liquidación del presupuesto fueran presentados al Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y la ejecución de una serie de acciones con el fin de que la administración de los recursos económicos de la Institución se haga de manera efectiva.-

5. En la aprobación de la Ley 7531 del 9 de julio de 1995, se hizo una reforma integral al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, en donde no se especificó en el Régimen de Reparto, la obligación de mantener la cotización por parte del Patrono, razón por la que la Administración optó por no girar más la cuota patronal correspondiente a los funcionarios que permanecen en este régimen.

6. Que el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de la Ley 7531, el 22 de marzo de 1996, y en su artículo 51, establece que el patrono sí debe cotizar para el régimen de reparto en la misma forma que lo hace el servidor activo de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política; no obstante, la Universidad de Costa Rica aún no ha procedido, puesto que según oficio OJ-507-96, de la Oficina Jurídica, dicho artículo presenta vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

7. Que el superávit acumulado al 31 de diciembre de 1996, por ¢92.2 millones, se origina sobre todo de fuentes extraordinarias de financiamiento que presentan algunas contingencias que pueden afectar otros períodos.

ACUERDA:

1- Reiterar a la Administración la necesidad de que se cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 4209, artículo 4.

2- Solicitar a la Administración:

2.1 Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales.

2.2. Establecer una estrategia que permita prever cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, tal como lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria hacer una evaluación de las políticas emanadas por el Consejo Universitario en materia presupuestaria y presentar al Consejo Universitario el informe correspondiente, en un plazo de tres meses.

4. Aprobar los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996.

ACUERDO FIRME

El dictamen tal como quedó aprobado se incluye como anexo No. 1 de la presente acta.

ARTICULO 6.-

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-D-28-97, relativo al recurso de revocatoria y nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4267, artículo 7, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el Dr. Johann Fernández Jiménez.-

El dictamen dice lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Dr. Johann Fernández Jiménez, acordó lo siguiente:

"...1. Que la Unidad de Posgrado de Oftalmología proceda a reponer la prueba al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología, con la participación de un Tribunal que

cumpla con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y cuyos integrantes lo constituyan profesores que no hayan participado en los procesos anteriores efectuados para este caso concreto.

2. Que la anterior disposición se aplique exclusivamente al Dr. Fernández Jiménez, ya que la situación de los demás estudiantes que participaron en el concurso, se encuentra debidamente consolidada.

3. Que como consecuencia de los puntos 1 y 2, en este caso no se dé aún por agotada la vía administrativa..."

- El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para su estudio (oficio C.U.P.9707-104 del 14-07-97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica (oficio CEOAJ-CU-88-97 del 15-07-97).

- La Oficina Jurídica da respuesta a la solicitud de la Comisión manifestando que el recurso de Revocatoria presentado por el Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado de Oftalmología es improcedente, ya que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores (oficio OJ-825-97 del 12-08-97).

ANALISIS:

El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, acordó que la Unidad de Posgrado de Oftalmología debe proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología.

El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

En relación con este caso, la Oficina Jurídica manifiesta en el oficio OJ-825-97, lo siguiente:

"...Ha sido reiterado el criterio de esta Oficina en el sentido que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores.

Como lo señalamos expresamente en el dictamen OJ-167-85 "los órganos internos de un mismo ente no son considerados como "administrados o parte" en el procedimiento administrativo.

...El artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública señala que:

"Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final".

Por su parte, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 10 inciso 5), señala que los órganos internos no podrán entablar procesos judiciales contra las disposiciones y actos tomados por el mismo ente.

"No podrán interponer juicio contencioso-administrativo, en relación con los actos y disposiciones de una entidad pública:

Los órganos de la misma; y los particulares, cuando actúen por delegación o como simples agentes o mandatarios de esa entidad".

Distinto sería el caso de dos entidades distintas con personalidad jurídica propia cada una de ellas, porque entonces sí podrán interponer recursos tanto en sede administrativa como judicial, en defensa de sus intereses. Esta posición es compartida por la doctrina más autorizada del Derecho Administrativo, pues como lo señala el autor de esta materia GARCIA DE ENTERRIA: "Únicamente se niega la posibilidad de recurrir los actos de una entidad pública a los órganos de la misma o los particulares y a las demás entidades públicas cuando se colocan en posición de órganos de la misma Administración de quien procede el acto, es decir, cuando actúan en calidad de agentes, delegados o mandatarios de dicha Administración. (1).

Tal negación de recursos obedece a lo que este autor llama "Inexistencia de intereses propios diferenciados" pues los que el organismo autónomo asume corresponden en realidad al ente matriz que lo ha creado y que lo maneja y dirige como instrumento suyo en orden a la mejor satisfacción de aquellos intereses..." (2).

En consecuencia, el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología en contra de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario es improcedente, en tanto que este acuerdo no lesiona sus derechos en forma directa y personal..."

(1) GARCIA DE ENTERRIA (EDUARDO) y FERNANDEZ (Tomás). Curso de Derecho Administrativo, Madrid, Editorial Civita. p.426.

(2) *Ibidem*, p. 427.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos al analizar este caso presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en su Sesión No. 4267, artículo 7, del 3 de junio de 1997, acordó que la Unidad de Posgrado de Oftalmología debe proceder a la reposición de la prueba efectuada al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología.

2. El Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, presenta un Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, al no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7 del 3 de junio de 1997.

3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-825-97, manifiesta que el recurso de revocatoria con nulidad concomitante presentado por el Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario es improcedente, ya que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos en contra de acuerdos o disposiciones tomadas por órganos administrativos superiores.

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria con nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Carlos Mejía Leiva, Director de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 4267, artículo 7."

WALTER CANESSA, M.Sc. expone el dictamen.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que se referirá a dos aspectos diferentes.

Indica que la argumentación de la Oficina Jurídica es contundente, en el sentido de que los órganos internos de la Institución no tienen la legitimación para presentar recursos administrativos, y ese es un argumento claro y distinto. Sin embargo, ha analizado el problema y sabe que en la agenda de la Comisión de Estatuto Orgánico estaba otro recurso presentado por la Decana del SEP, que lleva el mismo sentido. Considera que sería prudente manejar el asunto de diferente manera, quizá si se convoca al Dr. Carlos Mejía Leiva y se le explica la situación, sería posible que el retire el recurso. De la misma manera podría hacerse con la Decana del SEP, para lograr que los órganos internos vayan más en armonía.

Lo anterior lo plantea por esta situación ya va generando mucho conflicto. El posgrado de Oftalmología es muy frágil en ciertos aspectos, por lo que el diálogo podría limar muchas asperezas, antes de quedarse en el plano de que esos recurrentes presenten un recurso, el Consejo se los rechaza, pero sin ninguna comunicación.

Por lo tanto, le parece que se podría convocar a estas personas, explicarles la situación, escucharlas y tal vez el Consejo no tenga que rechazar el recurso, sino que incluso ellos mismos lo podrían retirar.

MARCO FOURNIER, M.Sc. explica que los problemas con las especialidades son muy serios en este momento. Inclusive la Caja Costarricense del Seguro Social ha estado planteando la posibilidad de trasladarlos a las universidades privadas. Considera que la propuesta de la Dra. Susana Trejos es razonable, si se está dentro de un plazo posible, para tratar de evitar mayores roces en una situación que además se está tornando difícil.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el dictamen ha seguido todos los trámites respectivos, si se retira, ese retiro debería estar bien fundamentado y tener muy claro como sería el acuerdo.

Considera que la propuesta de la Dra. Susana Trejos es sana, pero no sabe hasta donde el plenario puede pedirle a una Comisión que se reúna con ciertas personas. En cuanto al otro recurso, ya se analizó y está listo para presentarse.

En cuanto a esa situación, según manifestaciones de la Oficina Jurídica no es la primera vez que sucede y podría pensarse en alguna alternativa. También se podría hacer una recordatorio o circular a la comunidad sobre la improcedencia de tales recursos, lo cual simplificaría mucho y evitaría que muchas autoridades, que a veces actuando de buena fe y por desconocimiento, llegan a un puesto y desconocen que este tipo de cosas están prohibidas por la normativa.

JORGE FONSECA, M.Sc. recomienda ordenar todos los elementos. Ve criterios diferentes en el problema. Uno es el que está en comisión. Mientras no llegue al plenario, el primer ente que

podría hablar con la persona es la Comisión, para explicarle que no procede por las razones legales y tal vez ahí mismo decide retirarlo.

Segundo, este caso ya entró al corriente y es muy complicado en plenario pedirle a la persona que venga a dar explicaciones.

Por lo tanto, recomienda tomar el acuerdo y luego explicarle al recurrente lo que está procediendo.

En tercer lugar, el Dr. Mejía presenta un recurso de revocatoria, pero ante quién lo presentó, si ante el Consejo o fue vía la Administración, qué camino usó, porque ese tenía que haber sido el primer punto para decirle que no procede. Lo anterior, lo liga con lo expresado por el Dr. Luis Estrada, de hacer un comunicado respecto a que ese tipo de recursos no vienen aquí porque no procede en órganos inferiores refutar a órganos superiores. Recalca la importancia de aclarar ante quien se presentó el recurso.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que el 3 de julio de 1997 el Dr. Mejía presenta el recurso ante el Consejo Universitario, la Dirección lo canalizó a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. Aclara que esos procedimientos deben ser vía Rector, por lo que es su criterio que hay un error de procedimiento, en la medida en que el recurso fue presentado al Consejo Universitario y no como lo establece el Estatuto Orgánico.

JORGE FONSECA, M.Sc. recomienda devolver el dictamen a Comisión porque el procedimiento no está a derecho y que lo valore la Oficina Jurídica. Además se le explicaría al recurrente que si desea insistir, debe hacerlo a través de la Rectoría.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.sc., Sr. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M.Sc.

Total: Siete votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que revise el procedimiento seguido.

ARTICULO 7.-

El DR. LUIS ESTRADA presenta, para la aprobación del Consejo Universitario, una solicitud de permiso de la Dra. Susana Trejos M. para ausentarse de las sesiones del Plenario, por disfrute de vacaciones los días martes 16 y 23 y miércoles 24 de setiembre, ya que como candidata al Consejo Universitario por el Area de Artes y Letras, atenderá asuntos relacionados con la elección.-

JORGE FONSECA, M.Sc. pregunta si el permiso por vacaciones competen al cuerpo colegiado o a la Dirección directamente.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que analizó la situación y el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 5 dice:

"En cuanto a trámites para solicitar permisos o vacaciones se requerirá: a) Que los Miembros del Consejo Universitario hagan la solicitud por escrito para su trámite ante el Director del Consejo con la suficiente antelación.

b) Si se trata de un coordinador de comisión permanente o especial, la antelación debe permitirle al Director del Consejo Universitario, sustituir al coordinador para que no se interrumpa la continuidad de los asuntos en trámite.

c) Los permisos deben ser aprobados por el Plenario del Consejo. Los permisos y vacaciones del Rector como Miembro del Consejo Universitario se regirán por las disposiciones de este artículo.

Agrega que la práctica del Consejo Universitario, durante los últimos años, es que el trámite de vacaciones para los miembros del Consejo Universitario, excepto en el caso del señor Rector, se hace de forma estrictamente administrativa. Se llena la boleta respectiva y el Director del Consejo Universitario firma el documento que se tramita ante la Oficina de Recursos Humanos. Es un hecho que no se está cumpliendo el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, que dice que los permisos de vacaciones tiene que concederlos el Plenario.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que las vacaciones las concede el Director del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que el artículo 5 se refiere a vacaciones y permisos. En todo caso, queda la duda de quién concede técnicamente las vacaciones a los miembros del Organó, porque no lo dice expresamente, aunque en la práctica lo haga el Director del Consejo Universitario.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que siempre se ha hecho así con fundamento en la Ley General de la Administración Pública.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que el Jefe Inmediato de los miembros del Consejo es el Plenario, excepto en lo administrativo. En el caso de la Dra. Trejos, ella solicitó las vacaciones de conformidad con el procedimiento antes expuesto, y ahora solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Plenario, dado que la asistencia a las sesiones del Plenario es obligatoria.

JORGE FONSECA, M.Sc. acota que la asistencia es obligatoria excepto en vacaciones, porque éstas son un derecho de todo trabajador.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al artículo 1 del Reglamento del Consejo Universitario que establece la obligatoriedad de los miembros de asistir a las sesiones del Consejo. La solicitud de la Dra. Trejos es para ausentarse sesiones los días martes 16, martes 23 y miércoles 24 de setiembre.

Somete a votación la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Sr. Leonardo Salas, Sr. Jorge Fonseca, M. Sc., Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada .

TOTAL : Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Sr. Leonardo Salas, Sr. Jorge Fonseca,

M.Sc., Walter Canessa, M. Sc.; Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL : Seis votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de ambas votaciones, la Dra. Susana Trejos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Dra. Susana Trejos M., ACUERDA: concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Plenario los días martes 16 y 23 y miércoles 24 de setiembre, ya que como candidata al Consejo Universitario por el Area de Artes y Letras, atenderá asuntos relacionados con la elección.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8.

El Consejo Universitario, conoce una solicitud de ampliación del permiso otorgado a Griselda Ugalde S., M. Sc., Directora, - sesión No. 429I, artículo 5 - a los días miércoles 10 y jueves 11 de setiembre de 1997.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al fax enviado por Griselda Ugalde, M. Sc. y que dice: "Solicito al Plenario ampliación del permiso al jueves 11 de setiembre de 1997. Regreso ese día en la mañana, ya que la actividad finaliza el 10 de setiembre del 97 a las 5 de la tarde. Estamos en Querétaro en el Hotel La Misión. Muchas gracias".

Agrega que el permiso fue otorgado hasta el 9 de de setiembre inclusive.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala la conveniencia de darle permiso hasta el jueves 11 de setiembre.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que lo razonable es extender el permiso a miércoles 10 y jueves 11 de setiembre.

Somete a votación la solicitud de ampliación del permiso y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Sr. Leonardo Salas, Sr. Jorge Fonseca,

M.Sc., Walter Canessa, M. Sc.; Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL : Seis votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud expresa, y oídas las explicaciones del Director interino, ACUERDA ampliar el permiso otorgado a Griselda Ugalde S., M.Sc., Directora, - sesión No. 429I, artículo 5 a los días miércoles 10 y jueves 11 de setiembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9.-

El Consejo Universitario procede a realizar el nombramiento de su Director interino durante los días miércoles 10 y jueves 11 de setiembre.

El Dr. Luis Estrada, en concordancia con la ampliación del permiso concedido a Griselda Ugalde, M. Sc., solicita a los señores miembros del Consejo Universitario propongan los nombres de los miembros del Plenario para ocupar la Dirección durante esos días. La votación debe ser secreta.

Somete el nombramiento a votación secreta y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Luis Estrada Navas 6 votos.

Ausente de la Sala de Sesiones en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, ACUERDA nombrar al Dr. Luis Estrada N. como Director Interino durante los días miércoles 10 y jueves 11 de setiembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

El señor Rector, para información de los miembros del Consejo Universitario, manifiesta que, atendiendo la invitación del Presidente de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), lo acompañará en la audiencia otorgada por el BID a ese

Organismo. La reunión tendrá lugar en Washington los días 14 y 15 de setiembre.- Recuerda que la Universidad ha venido trabajando con el BID en la revisión y discusión de un documento sobre el futuro de la Universidad Latinoamericana - UDUAL.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que estará de regreso el mismo lunes 15 en horas de la tarde y la Universidad de Costa Rica deberá cubrir los gastos del viaje.

A las once horas y diez minutos se levanta la sesión.

LEE
DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

(Viene de artículo 5, página 16)

1º de setiembre de 1997
CP-DIC-40-97

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración

ASUNTO: Análisis Estados financieros 1996 y el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31-12-96.

“ANTECEDENTES:

-De conformidad con lo que establecen las Normas Generales de Ejecución del Presupuesto, el señor Rector, mediante oficio fechado el 23 de mayo de 1997 (R-CU-85-97) elevó al Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31-12-96 y con el oficio R-CU-97-97 del 10 de junio de 1997 la Rectoría eleva los Estados Financieros 1996.

-La Contraloría Universitaria, en respuesta a la consulta realizada por la Comisión de Presupuesto sobre los informes mencionados anteriormente, emite su criterio mediante oficio OCU-R-122-97.

ANALISIS:

En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, punto G3-16, se señala que la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior., lo cual durante varios años no se ha cumplido. Según los datos emitidos por la Contraloría Universitaria, la principal causa que se menciona es la obsolescencia de los sistemas informáticos y como solución se ha buscado crear un sistema integrado de administración financiera que a la fecha está en proceso de desarrollo.

Sobre el contenido global de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1996, la Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-236-97 y OCU-R-122-97, como respuesta a la consulta formulada por la Comisión de Presupuesto, hace una amplia explicación de cada una de las partidas contenidas en dichos estados. Entre los aspectos más importantes se pueden destacar los siguientes:

1. Resultados del ejercicio de 1996:

Captación de Ingresos durante el período: La Institución incrementó sus ingresos en 1996 con respecto a 1995 en un 20.1 % en colones corrientes (montos indicados en su valor nominal). Con respecto a los ingresos esperados (estimaciones presupuestarias) se observa que se captó un 1.7 % (¢276.0 millones) menos que el presupuesto de ingresos en fondos corrientes y en relación con los mecanismos

especiales se presentó un déficit de ingresos del 18.4 % (¢310.0 millones).

Fondos corrientes: Se captaron ¢15.805.0 millones que representa con respecto al ingreso de 1995 un aumento del 20.5 % en colones corrientes.

Fondos no corrientes: Por concepto de Fondos no Corrientes en 1996 se captaron ¢1371 millones que representa, con respecto al ingreso de 1995, un incremento del 15.3% en colones corrientes.

1.2. Ejecución de Egresos durante el período.

El presupuesto total aprobado para 1996, según se indica en los Estados Financieros, ascendió a ¢17.762 millones el cual se ejecutó en un 94 %. Considerando el tipo de fondos, el grado de ejecución es como sigue:

Clase de fondos	Presupuesto	Ejecución	Grado de Ejecución
Fondos Corrientes	16.081	15.577	96.9%
Fondos Restringidos	976	601	61.6%
Empresas Auxiliares	427	359	84.1%
Cursos Especiales	278	153	55.0%
Totales	17.762	16.690	94.0%

1.3. Sueldos de Personal Permanente:

En 1996 la partida de Sueldos de Personal Permanente presentó un superávit presupuestario del 0.2 %, situación que contrasta favorablemente con respecto al déficit que ha presentado esta partida en los últimos años. En el informe relativo al 30 de junio de 1996, se estimaba un déficit de ¢240.5 millones más las cuotas patronales. Esta importante mejoría presupuestaria obedeció principalmente al refuerzo en esta partida por un total de ¢151.0 millones. El financiamiento de esta modificación se da principalmente por un rebajo en la Cuota Patronal del Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional.

1.4 Relación Masa Salarial-Partidas Generales:

En 1996 la relación Masa Salarial-Partidas Generales, en términos globales, alcanzó un 81.2% / 18.8 %. Al respecto es importante destacar que en esta relación, la masa salarial aumentó un 1.6 puntos con respecto a 1995, situación que también se presentó en los Fondos Corrientes.

Por su parte, la masa salarial de los Fondos no corrientes en términos globales ha oscilado del 51% en 1994, al 43% en 1995 y al 45.5% en 1996. Sobre este tema, el Consejo Universitario en la Sesión 4209, art.4, inciso 3.5, acordó solicitar a la Administración que formule lineamientos para controlar el crecimiento de la masa salarial en los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales.

1.5. Cuota Patronal "Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".

Al aprobarse mediante la Ley 7531 del 9 de julio de 1995, una reforma integral al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, no se especificó en el Régimen de Reparto, la obligación de mantener la cotización por parte del Patrono, por lo que la Administración optó por no girar más la cuota patronal correspondiente a los funcionarios que permanecen en este régimen. Además, utilizó el disponible de la partida en el año anterior para reforzar principalmente la partida de sueldos y redujo sustancialmente el monto por este concepto en el presupuesto ordinario de 1996 (Presupuesto Ordinario de 1995: ¢545 millones y Presupuesto Ordinario de 1996: ¢207 millones).

Posteriormente cuando el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de la Ley 7531 el 22 de marzo de 1996, en el artículo 51 del mismo se establece que el patrono sí debe cotizar para el Régimen de Reparto en la misma forma en que lo hace para el servidor activo, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política. Con base en ello, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional comunicó a las Instituciones Educativas cotizantes a dicho régimen, que deben proceder a depositar la cuota patronal a partir del 13 de julio de 1995, fecha en que entró en vigencia la Ley en cuestión. La Junta presentó el 29 de julio de 1996, cobro a la Universidad por la suma de ¢628.3 millones por ese concepto, pero la Administración no giró el pago, basándose en el pronunciamiento de la Oficina Jurídica, la cual considera que el artículo 51 del Reglamento presenta vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

1.6. Subejecución de Partidas Capitalizables. (conforman la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo)

En 1996, sigue siendo muy importante la porción de las mismas, que quedan a fin de año como compromisos o reservas que no se ejecutan efectivamente en el año en que fueron presupuestadas.

1.7. Superávit del Ejercicio de 1996 y amortización del déficit acumulado:

Los Estados Financieros de 1996 en el Balance de Situación Ajustado, muestra un superávit acumulado al 31/12/96 por ¢92.2 millones, lo cual contrasta significativamente con el importante déficit acumulado que ha mantenido la Institución en los últimos años. De hecho en la liquidación de 1994 se mantenía un déficit de ¢616.8 millones y en el año 1995 el mismo era de ¢300.8 millones.

Para valorar este comportamiento es relevante destacar lo siguiente:

a) En 1995 y 1996 se obtuvieron fuentes extraordinarias de financiamiento con respecto a ejercicios anteriores, pero presentan algunas contingencias que pueden afectar otros períodos. Dichas fuentes extraordinarias son:

-Cuota Patronal de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

-Intereses sobre Inversiones Transitorias:

-Ley 7386 "Recinto de Paraíso y Programas de Desarrollo Institucional":

b) Se ejecutaron varias medidas para controlar el crecimiento de la masa salarial, pero aún no se han modificado en forma permanente las variables que la conforman ni las que generan su financiamiento. Se resaltan las siguientes:

-Incremento Salarial 1996.

-Congelamiento de Plazas.

-Incentivos Salariales.

1.8. Sobrepresupuestación en los mecanismos especiales de Administración Financiera:

Se ha venido presentando una sobreestimación de los ingresos incluidos en los mecanismos especiales de Administración Financiera, especialmente en los Fondos Restringidos. En 1995 se presentó un déficit presupuestario del 37 % con respecto a la captación real, principalmente en los Fondos Restringidos en donde el déficit alcanzó un 39.7%, situación que no varió mucho con respecto al año de 1994 en donde el déficit fue del 46.4 %.

En 1996 nuevamente se presenta una sobreestimación del 38 % en los Fondos Restringidos, esto en buena medida se debe a las estimaciones de los proyectos específicos pero también llama la atención que €195 millones del presupuesto global asignado a los Fondos Restringidos, quedó sin distribuir al final del período.

2. Observaciones y comentarios sobre algunos aspectos específicos relacionados con la gestión financiera y presupuestaria de 1996.

2.1. Capital de Trabajo.

La razón de liquidez al finalizar el período económico de 1996, es positiva; esto por cuanto el activo circulante (los bienes y valores con que cuenta la Institución para realizar inversiones o hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo) asciende a €2.327,5 millones y que el pasivo circulante (obligaciones a corto plazo) asciende a €1.718,7 millones.

2.2 Inventarios de Bodegas.

En 1996 no se efectuaron inventarios físicos en las principales bodegas por diferentes razones. En la primera semana de junio del año en curso se llevaron a cabo los inventarios en la Bodega Principal y la Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio. Con respecto a las Bodegas de la Farmacia Universitaria y de la Editorial se llevaron a cabo inventarios en el mes de enero de 1997, con corte al 31 de diciembre de 1996, sin la participación de la O.A.F.; y en la

Bodega de Publicaciones aún está pendiente la realización del respectivo inventario.

2.3 Sobregiros de Caja en Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares.

De conformidad con el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 1996 se reportan sobregiros de caja autorizados en los mecanismos especiales de administración financiera por €55.7 millones en Fondos Restringidos, €8.7 millones en Empresas Auxiliares y €1.2 millones en Cursos Especiales.

2.4. Cuenta de Terrenos.

En 1995 se inició la revaluación de varias propiedades debido a gestiones realizadas por la Oficina de Administración Financiera para registrar algunas propiedades donadas, por medio de un avalúo en acatamiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En 1995 la OEPI valoró cinco propiedades y en 1996 otras tres; pero aún este proceso no se ha finalizado.

2.5. Presupuesto Extraordinario No. 1-96.

La Contraloría General de la República improbo en agosto de 1996, un poco más de €165 millones, por considerar que se generaría una sobreestimación de los Fondos no Corrientes, tal y como se presentó en 1994 y 1995.

2.6. Presupuesto Total.

En los Estados Financieros y en el Informe Gerencial se presenta el presupuesto liquidado o final del ejercicio tanto por Programas como por Objeto del Gasto en los egresos y por partidas en los ingresos. Sobre estos datos cabe mencionar que no se adjunta ni especifica los movimientos y variaciones que se dieron entre el Presupuesto Ordinario y el Presupuesto Total, esto por medio de presupuestos extraordinarios y modificaciones externas y sus respectivos ajustes, modificaciones internas, transferencias internas y otro tipo de movimientos. Esto es necesario por cuanto facilita verificar la propiedad de estos datos que usualmente son conciliados por la Contraloría General de la República.

3. Contenido y presentación del informe gerencial y de los estados financieros.

En los últimos años y con el apoyo de las oficinas técnicas, se ha venido mejorando significativamente la calidad de los informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución, no obstante, a criterio de la Contraloría estos aún no responden a las necesidades básicas de los órganos directores puesto que en su mayoría incluyen datos que no se relacionan con políticas, disposiciones de la Administración, logros, problemas u otros factores que afectan el accionar de la Universidad.

Finalmente la Oficina de Contraloría Universitaria con el objetivo de facilitar la interpretación y el análisis de los datos incluidos en el Informe Gerencial y los Estados Financieros

de 1996, incluye algunos datos sobre la evolución histórica de los recursos financieros y presupuestarios de la Institución. En su mayoría corresponden al período 1990 a 1997, tanto en colones corrientes como en colones constantes, e incluye datos presupuestarios reales absolutos y relativos. Esta información puede ser localizada para su revisión en el expediente de este caso.

Del análisis realizado de los informes presupuestarios 1996, se puede concluir que la Administración ha tomado acciones que conllevan una mejora en la administración financiera de sus recursos; no obstante, prevalecen algunos aspectos que ameritan su revisión.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-3.16, se establece que:

"La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior".

2. Los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996, remitidos por la Rectoría mediante oficio R-CU-97-97 del 10 de junio de 1997 y R-CU-85-97, del 23 de mayo de 1997, respectivamente.

3. Los oficios OCU-263-97 y OCU-R-122-97, remitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria al Consejo Universitario, el 3 de julio de 1997. Oficios mediante los cuales hacen la revisión de aspectos específicos sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución y la valoración general de los datos financieros y presupuestarios producto de liquidación del período 1996.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4209, artículo 4, en el cual se solicitó a la Administración que los próximos informes de liquidación del presupuesto fueran presentados al Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y la ejecución de una serie de acciones con el fin de que la administración de los recursos económicos de la Institución se haga de manera efectiva.-

5. En la aprobación de la Ley 7531 del 9 de julio de 1995, se hizo una reforma integral al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, en donde no se especificó en el Régimen de Reparto, la obligación de mantener la cotización por parte del Patrono, razón por la que la Administración optó por no girar más la cuota patronal correspondiente a los funcionarios que permanecen en este régimen.

6. Que el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de la Ley 7531, el 22 de marzo de 1996, y en su artículo 10 establece que el patrono sí debe cotizar para el régimen de reparto en la misma forma que lo hace el servidor activo, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política; no obstante, la Universidad de Costa Rica aún no ha procedido, puesto que según oficio OJ-507-96, de la Oficina Jurídica, dicho artículo presenta vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

7. Que el superávit acumulado al 31 de diciembre de 1996, por €92.2 millones, se origina sobre todo de fuentes extraordinarias de financiamiento que presentan algunas contingencias que pueden afectar otros períodos.

ACUERDA:

1- Reiterar a la Administración la necesidad de que se cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 4209, artículo 4.

2- Solicitar a la Administración:

2.1 Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales.

2.2. Establecer una estrategia que permita prever cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, tal como lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria hacer una evaluación de las políticas emanadas por el Consejo Universitario en materia presupuestaria y presentar al Consejo Universitario el informe correspondiente, en un plazo de tres meses.

4. Aprobar los Estados Financieros de 1996 y el Informe Gerencial, situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 1996.

Atentamente,

Máster Griselda Ugalde, Lic. Gilbert Muñoz, Sr. Leonardo Salas, V.º Ing. Salomón Lechtman, Máster Marco Fournier, Máster Jorge Fonseca.

